



Resolución Ministerial N° 1239, 6/03/1939.  
Resolución Ministerial N° 3795, del 3/06/1940  
Resolución N° 114 del Consejo Nacional de Educación del 13/03/1943

Sullana 21 de Noviembre 2022

**CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA  
PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO EDUCATIVO  
AÑO LECTIVO 2023**

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes<sup>1</sup> y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2023, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

## I. CUOTA DE MATRÍCULA 2023

### 1. MONTO

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 500.00
PRIMARIA	S/. 560.00
SECUNDARIA	S/. 560.00

*Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

### 2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2023

DEL 09 DE ENERO AL 20 DE ENERO 2023, realizar pago de matrícula en las agencias de **Caja Sullana** con el código de pago de estudiante asignado al momento de su ingreso al Colegio.

<sup>1</sup> Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.





NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL Y PRIMARIA	Del 09/01/2023 al 20/01/2023
PROCESO DE MATRÍCULA SECUNDARIA	Del 09/01/2023 al 20/01/2023
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	Del 23/01/2023 al 03/02/2023

**IMPORTANTE:**

*No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente **perderá la vacante su menor hijo(a)**.*

**3. PROCESO DE MATRÍCULA**

El 09/12/2022 a través del **Boletín Informativo 2023 “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**, y la plataforma SIEWEB del colegio se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2023 y los pasos a seguir.

**II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO**

**1. MONTO:**

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 500.00
PRIMARIA	S/. 560.00
SECUNDARIA	S/. 560.00

*Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*





## 2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento que se detalla en el cronograma adjunto:

### CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	03/04/2023
2	Abril	02/05/2023
3	Mayo	02/06/2023
4	Junio	03/07/2023
5	Julio	02/08/2023
6	Agosto	02/09/2023
7	Septiembre	02/10/2023
8	Octubre	02/11/2023
9	Noviembre	02/12/2023
10	Diciembre	29/12/2023

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en las agencias de **Caja Sullana** con el código de pago de estudiante asignado al momento de su ingreso al Colegio

## 3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

## 4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2023 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.





### III. CONSIDERACIONES.

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2023.
- El Colegio no recibirá la matrícula 2023 de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza 2022 y/o cuota de matrícula 2022.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, noviembre del 2022. Si estas cambian el colegio formulará la adaptación de esta información teniendo como prioridad el adecuado servicio educativo del estudiante.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Sullana, 21 de noviembre de 2022.

Atentamente,



**GERARDO YOVERA FAJARDO**  
**DIRECTOR GENERAL**

#### NOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO, A PARTIR DEL DÍA 21/11/2022, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023.

